

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los años, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Marzo)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Febrero)  
**MINISTERIO DE FOMENTO**

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que los alumnos del último año de la carrera de Veterinaria dirigen á este Ministerio en súplica de que se prorrogue el plazo de admisión de solicitudes hasta mediados del mes de Junio próximo para poder tomar parte en las oposiciones a plazas de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias que habían de dar comienzo el día 8 de Abril del año corriente;

Visto el informe que sobre la misma solicitud ha emitido la Inspección general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias;

Considerando que el Servicio de Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se halla cubierto con el personal que hoy existe y que donde hace falta aumentarlo es en las Aduanas marítimas y fronterizas;

Considerando que a causa de las circunstancias que actualmente atraviesa el comercio internacional, se halla prohibida la exportación de ganados, no sólo en las naciones beligerantes, si que también en las neutrales, a causa de lo cual está paralizado el movimiento de importación y de exportación de animales domésticos;

Considerando asimismo que al conceder a los escolares la gracia que solicitan, la concurrencia a las oposiciones sería mayor y el Tribunal se hallaría en mejores condiciones para seleccionar el personal que haya de ingresar en el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que el plazo para presentar instancias solicitando tomar parte en las oposiciones a plazas de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, que según la Real orden de 8 de Enero último terminaría el día 8 de Marzo próximo venidero, se prorrogue hasta el día 15 de Junio y que las oposiciones que habían de comenzar el día 8 de Abril empiecen el día 1.º de Julio del año corriente, y un número equivalente de Real orden lo digo a V. A. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. A. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1915. — Urdarte. — Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes.

torés de Higiene y Sanidad pecuarias, que según la Real orden de 8 de Enero último terminaría el día 8 de Marzo próximo venidero, se prorrogue hasta el día 15 de Junio y que las oposiciones que habían de comenzar el día 8 de Abril empiecen el día 1.º de Julio del año corriente, y un número equivalente de Real orden lo digo a V. A. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. A. muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1915. — Urdarte. — Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta del 27 de Febrero)  
**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

#### REAL ORDEN

Como ampliación á lo dispuesto en la regla 9.ª de la Real orden dictada con fecha 26 de Enero último, acerca de la ayuda económica que al Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad, prestarán las Juntas provinciales y locales para sufragar los gastos que ocasiona la publicación del Boletín oficial, Pro Infancia, y los concursos de premios nacionales.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que esa Junta de su presidencia y las locales de la provincia contribuyan a los fines indicados con el 2 por 100 del ingreso líquido que obtengan, procedente del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, a contar desde el día 1.º del próximo mes de Marzo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1915. — Sánchez Guerra. — Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de...

### ADMINISTRACION CENTRAL

**MINISTERIO DE ESTADO**

**SUBSECRETARIA**

Sección de Política

El Embajador de S. M. británica en esta Corte, con fecha 24 del actual, participa á este Departamento la resolución adoptada por su Gobierno de declarar el bloqueo de la costa del Africa oriental alemana desde la media noche del 28 de Febrero al 1.º de Marzo próximo.

Según la comunicación del mencionado Representante diplomático, el bloqueo se extenderá a lo largo de toda la costa, incluso las islas, es decir, desde los 4 grados y 41 minutos de latitud Sur hasta los 10 grados y 40 minutos de latitud Sur, y se concederán cuatro días de gracia, desde el establecimiento del bloqueo, para la salida de buques neutrales de la zona bloqueada.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid 25 de Febrero de 1915. — El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

Según noticias oficiales recibidas en este Ministerio, toda persona que se dirija a Egipto, para verificar su entrada en aquel país debe ir provista de pasaporte, el cual ha de llevar unida la fotografía del portador con un sello oficial, como garantía de autenticidad.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid 25 de Febrero de 1915. — El Subsecretario, Eugenio Ferraz. (Gaceta del 26 de Febrero).

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 794  
Sección Administrativa de primera Enseñanza DE TARRAGONA  
Edicto

Recibido en esta Sección de la Universidad literaria de Zaragoza un título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de D. Hilario Cid Cosidó, natural de Roquetas de esta provincia, de edad 32 años; se hace público por este medio para que el interesado se presente en estas Oficinas a retirar dicho documento aportando los que acrediten su personalidad, pudiendo efectuarlo cualquier día laborable de once a doce de Tarragona 27 de Febrero de 1915. — El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

Núm. 795  
EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA Atenciones municipales. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1913.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos a favor del Municipio de Vilaseca, Hago saber: Que en el expediente

que instruyo contra D. Salvador Martí Castro, vecino de Vilaseca, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 23 del actual la siguiente

«Providencia de subasta de finca. — No habiendo satisfecho D. Salvador Martí Castro sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Marzo y hora de las diez a las once, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 40'74 pesetas. — Pieza de tierra sita en término de Vilaseca y partida Gensada, compuesta de yermo, de cabida tres jornales, 20 céntimos estadísticos, iguales a dos hectáreas, ocho centiáreas. Inscrita a favor de Salvador Martí Castro en el tomo 98 y libro 24, fólío 208, finca número 1.418, inscripción 1.ª; de líquido imponible 14'50 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100, según el art. 92 de la Instrucción, es de valor para su venta de 290 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad

del inmueble, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesorería como recursos legales del Tesoro.

Vilaseca 25 de Febrero de 1915.—  
Juan Voltas.

Núm. 796

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Prá Prats.
Celestino Salvadó Gras.
Pedro Lloret Ordeix.
Manuel de Orovio Romeu.
Salvador Ventosa Pina.
Antonio Albalall Vidal.
Roberto Guasch Robusté.
Juan Montañés Miralles.
José M. Balart Caballé.
Pedro Sagrañes Más.
José Monserrat Mantadas.
José Armengol Torrens.
Manuel Munté Ciurana.
José Nin Miret.
Ramón Cavallé Franquet.
José Sabater Abelló.
Javier Martorell Pons.
Juan Rimbau Ferré.
Luis Soler Cañellas.
José Massó Martí.
Juan Curull Solanes.
Agustín Llitas Cervera.
Juan Solé Granell.
Eduardo Oliva Alentorn.
Agustín Virgili Vidella.
Antonio Boxó Barenys.

Mayores contribuyentes

- D. José Bonet Arcas.
Antonio Mariné Raurell.
Enrique Ventosa Mitjans.
Gregorio Oliva Moneusi.
Antonio Más March.
Ramón Plana Anguela.
Juan Pallarés Bosch.
Matías Mallol Bosch.
Daniel Socías Llegat.
Domingo Batet Rosich.
Antonio Escriu.
Estanislao Guinovart Teixidó.
Ramón Joachim Cabré.
Joaquín Rossell Brú.
Manuel Pedrol Soler.
Ramon Ollé Badiola.
Francisco Cácharo Peláez.
Francisco Rigau Bosch.
José Antonio Sans Boldú.
Paciano Manuel Travé.
Estanislao Guansé.
Vicente Brell Pamies.
Marcelino Vicens.
Manuel Monguio.
José M. Boxó.
Ramon Cabré Niubó.
Domingo Aleu Vilar.
José Torres Sasit.

- D. Francisco Granell Cantí.
Juan Sanromá Gabriel.
Juan Güell.
Juan Cañellas Tomás.
Juan Dalmau.
Ricardo Cabré Navarro.
Román Musolas Ráfols.
Juan Cartaña Solé.
Julián Delgado.
Buenaventura Girona.
Sebastián Cardona Escolá.
Eugenio Virgili Cardona.
Sebastián Vall Iglesias.
Sebastián Serrahima.
Juan Ripoll Usón.
Jaime Malé Escudé.
José Visiedo Herro.
José Viejobueno Doillet.
Miguel Malé Clós.
Andrés A. Bessa Caballero.
Francisco Sagrañes.
Sixto Villalba Rubio.
Salvador Alimbau Vilanova.
Simón Gramunt Juer.
Mariano G. Albiñana Arandes.
Alfonso Grande Canosa.
Adolfo Artal Benet.
Enrique Grau Roig.
José Miracle Vallvé.

- Enrique Baixeras.
Modesto Fenech Artells.
José Vilar Tomás.

- Antonio Rossell Porta.
Fernando de Querol de Bofarull.
Francisco Nel-lo Catalá.
Jaime Panasachs.
Ramón Dalmau Roig.
Esteban Pamies Garcías.
José Pijuan.
Felipe de Veciana Berenguer.
Salvador Escofet Netto.
Saturnino Ginesta Salas.
Juan Serra Miró.
Miguel Bonada.
Mariano Clanchet.
Mariano Pellicer.
Manuel Font Cabot.
Rafael Sanromá Gabriel.
José Porta Vidal.

Señores del Ayuntamiento

- D. Andrés Morgades Ferrán.
José M. Rendé Ventosa.
José Vidal Culler.
Francisco Trullols Llorens.
Antonio Suan Llampayas.
Emilio Rosell Fernández.
Juan Calbet Dalmau.
José Guasch Saumell.
Joaquín Guasch Pallarés.

Mayores contribuyentes

- D. José Cabeza Coll.
Agustín Roig Ramón.
José Rendé Micó.
Juan Bernat Torres.
Salvador Porta Piñol.
José Bou Pont.
Pablo Farré Tibau.
José Calbet Dalmau.
Arturo Casulla Ambrós.
José Porta Solé.
Ramón Franques Roca.
Gabriel Dalmau Calderó.
Francisco Espasa Callau.
José Dacot Masdexaxas.
José Altamba Amill.
José Zaragoza Vidal.
Isidro Guasch Saumell.
José M. Palau Roig.
José Roselló Vives.
Ramón Casanovas Sales.
José Vidal Borquera.
José Guasch Pallarés.
Manuel Bonet Cunillera.
José Civit Franques.
José Civit Vilanova.
Juan Roig Francesch.
José Capdevila Saltó.
Francisco Civit Rull.
José Anguera Saumell.
Juan Casanovas Figuerola.
Isidro Bosch Esteve.
Juan Ferrán Montamat.
Pablo Carreras Montamat.
José Civit Rull.
Francisco Guasch Miquel.

Señores del Ayuntamiento

- D. Agustín Ferré Balaña.
Olegario Balaña Costalá.
Juan Solanes Planas.
Jaime Balaña Vidal.

- D. José Ciurana Oliva.
Juan Ciurana Ferré.
Pablo Roig Oliva.

Mayores contribuyentes

- D. Lorenzo Llorens Montserrat.
José Giró Ferré.
José Cortés Gené.
José Solanes Alberich.
Antimo Clofent Orga.
José Ferré Plana.
Jaime Oliva Roig.
Ramón Vilá Balaña.
Buenaventura Oliva Mateu.
Olegario Balaña Romeu.
Jaime Mercadé Rocamora.
José Oliva Gran.
Pablo Roig Cunillera.
Juan Sans Figuerola.
Juan Solanes Garriga.
Pedro Esplet Saperas.
Jaime Vilá Ferré.
Juan Andreu Balaña.
Juan Gibert Solanes.
Rafael Balaña Clavé.
José Gibert Dalmau.
Jaime Romeu Montserrat.
Juan Tous Pujol.
Juan Mercadé Mercadé.

- José Vila Cortés.
José Roig Cunillera.
José Vilá Balaña.

Señores del Ayuntamiento

Figuerola 15 de Febrero de 1915.—  
El Alcalde, Agustín Ferré.—El Secretario, Olegario Güell.

AYUNTAMIENTO DE ESPLUGA DE FRANCOIS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Andrés Morgades Ferrán.
José M. Rendé Ventosa.
José Vidal Culler.
Francisco Trullols Llorens.
Antonio Suan Llampayas.
Emilio Rosell Fernández.
Juan Calbet Dalmau.
José Guasch Saumell.
Joaquín Guasch Pallarés.

Mayores contribuyentes

- D. José Cabeza Coll.
Agustín Roig Ramón.
José Rendé Micó.
Juan Bernat Torres.
Salvador Porta Piñol.
José Bou Pont.
Pablo Farré Tibau.
José Calbet Dalmau.
Arturo Casulla Ambrós.
José Porta Solé.
Ramón Franques Roca.
Gabriel Dalmau Calderó.
Francisco Espasa Callau.
José Dacot Masdexaxas.
José Altamba Amill.
José Zaragoza Vidal.
Isidro Guasch Saumell.
José M. Palau Roig.
José Roselló Vives.
Ramón Casanovas Sales.
José Vidal Borquera.
José Guasch Pallarés.
Manuel Bonet Cunillera.
José Civit Franques.
José Civit Vilanova.
Juan Roig Francesch.
José Capdevila Saltó.
Francisco Civit Rull.
José Anguera Saumell.
Juan Casanovas Figuerola.
Isidro Bosch Esteve.
Juan Ferrán Montamat.
Pablo Carreras Montamat.
José Civit Rull.
Francisco Guasch Miquel.

- D. Miguel Anguera Saumell.
José M. Tarragó Romeu.
Antonio Cunillera Bonet.
Jaime Borges Espasa.
Blas Saumell Pont.
José Miquel Roig.
Abdon Sales Pallarés.
Antonio Briansó Civit.
Senén Saumell Altamda.
Espluga 18 de Febrero de 1915.—
El Alcalde accidental, José M. Rendé.
—Por A. del A., el Secretario, Miguel Bonsoms

Núm. 799

AYUNTAMIENTO DE CORBERA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Valero Albarés Tárrega.
Jaime Amorós Bosquet.
José Albarés Salvadó.
Benito Vives Belilla.
Lorenzo Borrás Amorós.
Francisco Margalet Cervelló.
Juan Bautista Clua Espinós.

- José García Roca.
Daniel Freixa Olari.

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Massot Tárrega.
Agustín Nicolai González.
José Ramón Llop Folqué.
Joaquín Clua Clua (Piñol).
Salvador Clua Gonzalez (Florét).
Jaime Espinós Meix.
Joaquín García Serrano.
Lorenzo Albarés Micola.
Pedro Bosquet Freixa.
Manuel Monreal Aguiló.
Jaime Bosquet Treig.
Bautista Llop Esteve.
Pedro Juliá Mompeó.
Juan Domenech Vallés.
José Tarragó Tarragó.
Agustín Gonzalez Gonzalez.
José Juliá Suné.
Pedro Clua Busom.
José Juliá Mompeó.
Pedro Clua Gonzalez.
Valero Albarés Pallarés.
José Solé Perera.
Francisco Bové Bosquet.
José Olari Clua.
Manuel Clua Torres.
Juan Bosquet Brunet.
Joaquín Bosquet Clua.
Francisco Bosquet Monreal.
José M. Belilla Llop.
Pedro Cortiella Clua.
Bautista Solé Margalet.
José Queixalós Todó.
Tomás Piñol Compte.
José Papacit Figueras.
José Llop Todó.
Miguel Descarrega Clua.
Felicesimo Clua Vergé.
Jaime Clua Torres.
Juan Todó Bosquet.
Joaquín Meix Bosquet.
Corbera 20 de Febrero de 1915.—
El Alcalde, Valero Albarés.
Núm. 800.
AYUNTAMIENTO DE FALSET
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.
Señores del Ayuntamiento
D. Francisco Llebaria Llorens.
Francisco J. Galcerán Vallvé.

D. Ramón Arbós Domenech.  
 Fernando de Traver Parés.  
 Augustal Divorra Aragonés.  
 Joaquín Montlleó Bové.  
 Pedro Rull Vall.  
 Emilio Miró Domenech.  
 Enrique Arbós Llebaria.  
 José M. Bes Gil.  
 Eugenio Battlevell Parreu.  
 Mayores contribuyentes.

D. José M. Pascó Pi.  
 Antonio Vilanova Canals.  
 Juan Pi Montlleó.  
 Eduardo de Traver Parés.  
 Jaime Cubells Vidal.  
 Pelegrin Pi Montlleó.  
 Francisco Puig Avila.  
 Juan Pascó Pi.  
 Francisco Sabatés Barceló.  
 Pedro Compte Juncosa.  
 José Montlleó Mas.  
 Juan Mas Benet.  
 Miguel Barceló Pujades.  
 Esteban Galcerán Fusté.  
 Pedro Amorós Alaix.  
 José Canut Vilas.  
 Cipriano Pascó Pi.  
 Mariano Magniá Pujol.  
 Vidente Rull Borja.  
 Joaquín Barceló Pinot.  
 José Rull Domenech.  
 Ricardo Mestre Divorra.  
 Lorenzo Cardona Vilar.  
 José Llebaria Rull.  
 Máximo Divorra Aragonés.  
 Baltasar Borja Cunillera.  
 Emilio Lloréns Saló.  
 Andrés Barceló Galcerán.  
 José Mestre Rull.  
 Joaquín Pujol Vall.  
 Isidro Carreras Rull.  
 José Sentís Aguiló.  
 Francisco Llebaria Sabatés.  
 Jaime Juliá Crivillá.  
 José Gombau Rabassó.  
 José Cubells Anguera.  
 Hermenegildo Cots Pico.  
 Juan Huguet Ferré.  
 R. Ramón Pellejá Vallés.  
 Buenaventura Solano Margarit.  
 Francisco Olives Simó.  
 Buenaventura Bartolomé Albacar.  
 Augusto Serres Miarnau.  
 Cristóbal Botrás Gené.  
 Falset 18 de Febrero de 1915.—El  
 Alcalde, Francisco Llebaria.—El Secre-  
 tario, Juan Ag Camps.  
 Núm. 804

AYUNTAMIENTO DE ALCOVER  
 Lista definitiva que comprende los  
 individuos que constituyen este Ayun-  
 tamiento y un número cuádruplo de  
 vecinos mayores contribuyentes de este  
 término que tienen derecho a elegir  
 Compromisarios para la elección de  
 Senadores, conforme al precepto que  
 establece el art. 25 de la ley Electoral  
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento  
 D. Antonio Barberá París.  
 Antonio Catalá Serra.  
 Francisco Pamiés Ollé.  
 José Domingo Martí.  
 Juan Bautista Isern García.  
 Gaspar Girona Casas.  
 José Magrané Catalá.  
 Salvador Altés Tell.  
 Tomás Antonio Expósito.  
 Antonio Aguilar Carlos.

Mayores contribuyentes  
 D. Pedro Miró Carnicé.  
 José Gomis Prous.  
 Juan Martí Carré.  
 Ramón Antonio Martí Tomás.  
 Pablo Valldosera Catalá.  
 José Isern Domenech.  
 Luis Escoté Tell.  
 Ramón Isern Caballé.  
 Juan Barberá París.  
 Miguel Girona Serra.  
 José París Martí.  
 Alberto Alabert Piella.

D. Antonio Cesari Nogués.  
 Francisco Gomis Roca.  
 José Bésora Prats.  
 Luis Giné Escarré.  
 Francisco Puig Guardis.  
 José M. Catalá Robert.  
 Ramón Rosich Batet.  
 Juan Solé Tarragó.  
 Antonio Miró Brunet.  
 Francisco Rubert Climent.  
 José Valldeperas Orga.  
 Domingo Andreu Carbó.  
 Pedro Agrás Girona.  
 Rafael Altés Rodón.  
 Esteban Dalmau Domenech.  
 Próspero Altés Ollé.  
 Juan Tomás Serra.  
 José Catalá Punsoda.  
 Francisco Roig Torrell.

José Gomis Virgili.  
 Jaime Canela Barberá.  
 José Grau Domingo.  
 José Batet Rosich.  
 Antonio Batet Molné.  
 Antonio Rubert Climent.  
 Juan Torrens Fonts.  
 José Catalá Ribés.  
 Antonio Ferré Jové.  
 Alcover 23 de Febrero de 1915.—El  
 Secretario, Ramón Caballé.—V.º B.º—  
 El Alcalde, Antonio Barberá.  
 Núm. 802

AYUNTAMIENTO DE BELLVEY  
 Lista definitiva que comprende los  
 individuos que constituyen este Ayun-  
 tamiento y un número cuádruplo de  
 vecinos mayores contribuyentes de este  
 término que tienen derecho a elegir  
 Compromisarios para la elección de  
 Senadores, conforme al precepto que  
 establece el art. 25 de la ley Electoral  
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento  
 D. Manuel Vidal Termens.  
 Silvestre Mañé Vidal.  
 José Güell Altet.  
 Francisco Huguet Sans.  
 Pablo Huguet Mañé.  
 Juan Vidal Sans.  
 Juan Mañé Pujol.  
 José Mañé Riús.

Mayores contribuyentes  
 D. Isidro Armajach Vidal.  
 Francisco Arnau Totosaus.  
 Antonio Canals Juliachs.  
 Cristóbal Ferré Papiol.  
 José Figueras Batle.  
 José Güell Pujol.  
 Juan Güell Altet.  
 Pedro Huguet Vives.  
 Pablo Güell Serra.  
 José Mañé Grau.  
 Pablo Mañé Ferré.  
 Antonio Mañé Llevadías.  
 Juan Mañé Miravent.  
 Francisco Mañé Plana.  
 Francisco Mañé Cucurella.  
 Jaime Palau Catalá.  
 Juan Riús Mañé.  
 Andrés Romeu Cucurella.  
 José Solé Huguet.  
 Jaime Segura Ventosa.  
 Felix Sans Miquel.  
 Joaquin Sans Plana.  
 Francisco Totosaus Mas.  
 Pablo Urgell Ferrer.  
 José Urgell Figueras.  
 José Urgell Vives.  
 Pablo Urgell Ferrer.  
 Juan Vidal Altet.  
 Rafael Vidal Piqué.  
 José Vidal Termens.  
 Francisco Vidal Totosaus.  
 Juan Vives Rosell.  
 Bellvey 19 de Febrero de 1915.—El  
 Alcalde, Manuel Vidal.—El Secretario,  
 José Urgell.  
 Núm. 803

AYUNTAMIENTO DE MARSÁ  
 Lista definitiva que comprende los  
 individuos que constituyen este Ayun-  
 tamiento y un número cuádruplo de  
 vecinos mayores contribuyentes de este

término que tienen derecho a elegir  
 Compromisarios para la elección de  
 Senadores, conforme al precepto que  
 establece el art. 25 de la ley Electoral  
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento  
 D. Antonio Muntané Vallés.  
 José Font Barceló.  
 José M. Perpiñá Juncosa.  
 Luis Piqué Espluga.  
 Marcelino Cunillera Gavaldá.  
 Juan Ginestá Giné.  
 Francisco Rojals Samarra.  
 Hay dos vacantes.

Mayores contribuyentes  
 D. Ramón Martori Catalá.  
 José Cunillera Gavaldá.  
 Ramón Borrás Castellnou.  
 Baltasar Benages Sedó.  
 Juan Piqué Vall.  
 Juan Piqué Giné.  
 Juan Francisco Sancho Piqué.  
 Buenaventura Roig Queralt.  
 Bautista Borrás Franquet.  
 Pedro Perpiñá Benages.  
 José Sastre Estivill.  
 Ramón Perpiñá Giné.  
 Bautista Perpiñá Giné.  
 José M. Perpiñá Benages.  
 Miguel Benages Pellejá.  
 Miguel Barceló Piqué.  
 Enrique Colom Barceló.  
 Juan Colom Barceló.  
 Joaquín Cugat Barceló.  
 Francisco Gavaldá Perpiñá.  
 Salvador Giné Ginés.  
 José Pellejá Barceló.  
 Domingo Pellejá Vallés.  
 Juan Perpiñá Sancho.  
 Calixto Piqué Solé.  
 Calixto Perpiñá Piqué.  
 Damián Piqué Sancho.  
 Pelegrin Riera Munté.  
 Pedro Pujades Piqué.  
 Joaquín Sancho Prous.  
 Ramón Gavaldá Font.  
 José Borrás Cabré.  
 Salvador Sabatés Espluga.  
 Antonio Simó Pellicer.  
 Alberto Vendrell Freixedas.  
 Marsá 15 de Febrero de 1915.—El  
 Alcalde, Antonio Muntané.—Núm. 804

AYUNTAMIENTO DE VILAYERT  
 Lista definitiva que comprende los  
 individuos que constituyen este Ayun-  
 tamiento y un número cuádruplo de  
 vecinos mayores contribuyentes de este  
 término que tienen derecho a elegir  
 Compromisarios para la elección de  
 Senadores, conforme al precepto que  
 establece el art. 25 de la ley Electoral  
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento  
 D. Antonio Camell Miró.  
 Pedro Granja Rosell.  
 Pedro Breda Solé.  
 Ramón Abelló Solé.  
 Miguel Solé Giné.  
 Cristóbal Robusté Torrell.  
 José Miró Martí.  
 Miguel Masip Robusté.  
 Francisco Pamiés Rosell.

Mayores contribuyentes  
 D. Matías Alsina Cortés.  
 Juan Rosell Salvat.  
 Juan Calmet Pujol.  
 Martín Rosell Piñol.  
 Martín Folch Cartaña.  
 Ramón Sans Cartaña.  
 Jaime Sans Cartaña.  
 José Miró Rosell.  
 Francisco Solé Solé.  
 Juan Miró Cortiella.  
 Pablo Cartaña Cortiella.  
 Martín Galofré Cartaña.  
 Magin Cartaña Ribé.  
 Juan Garlandi Odena.  
 Ramón Odena Folch.  
 Antonio Galofré Ollé.

D. José Freixa Boqué.  
 Pablo Vallverdú Guerra.  
 Martín Folch Catalá.  
 Juan Piñol Monserrat.  
 Ramón Cartaña Ileri.  
 José Odena Sans.  
 José Folch Catalá.  
 José Ollé Folch.  
 Ramón Cartaña Batlle.  
 José Robert Cartaña.  
 Sebastián Cortiella Toldrà.  
 Agustín Mateu Bella.  
 Román Galofré Ferré.  
 Antonio Panadés Ollé.  
 Ramón Rosell Folch.  
 José Panadés Miquel.  
 Pedro Musté Gils.  
 Antonio Ollé Alsina.  
 Pablo Solé Solé.  
 Matías Batlle Rosell.  
 Vilavert 24 de Febrero de 1915.—El  
 Alcalde, Antonio Camell.—El Secre-  
 tario Habilitado, Francisco Plana.  
 Núm. 805

AYUNTAMIENTO DE AGDAMURCIA  
 Lista definitiva que comprende los  
 individuos que constituyen este Ayun-  
 tamiento y un número cuádruplo de  
 vecinos mayores contribuyentes de este  
 término que tienen derecho a elegir  
 Compromisarios para la elección de  
 Senadores, conforme al precepto que  
 establece el art. 25 de la ley Electoral  
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento  
 D. Juan Masgoret Ferrán.  
 Sebastián Cardó Boronati.  
 Antonio Sendra Vives.  
 Juan Ferré Vives.  
 Carlos Figueras Robert.  
 Juan Rovira Domingo.  
 José Balaña Coll.  
 José Domingo Masgoret.  
 José Balcells Galofré.

Mayores contribuyentes  
 D. José Figueras Canals.  
 José Montserrat Figuerola.  
 Juan Miguel Annavat.  
 Andrés Galofré Ferrer.  
 Magin Galofré Galofré.  
 Antonio Magre Figueras.  
 Juan Annavat Galofré.  
 Jaime Poch Querol.  
 José Ferrer Romeu.  
 José Domingo Ferrer.  
 Juan Annavat Llenas.  
 Pedro Bargalló Domingo.  
 Ramón Ferré Figueras.  
 José Domingo Galofré.  
 Cristóbal Vives Canals.  
 José Colet Güell.  
 Juan Montserrat Annavat.  
 José Balcells Querol.  
 Antonio Figueras Mercadé.  
 Magin Ferré Figueras.  
 José Batet Fortuny.  
 Agustín Claramunt Alemany.  
 José Banach Bergadá.  
 Benito Marimón Cullaré.  
 José Güell Lloré.  
 José Magre Figueras.  
 José Virgili Fortuny.  
 Pablo Ferrer Querol.  
 José Haró Busquets.  
 Magin Boda Valldosera.  
 José Figueras Güell.  
 José Ballart Sendra.  
 Antonio Colet Domingo.  
 Juan Ferré Solanes.  
 Juan Ribé Domingo.  
 Salvador Garriga Guasch.

Aiguamurcia 10 de Febrero de 1915.  
 —El Alcalde, Juan Masgoret.—Por A.  
 del A., el Secretario, José Artigal.  
 Núm. 806

AYUNTAMIENTO DE BARRIS  
 Lista definitiva que comprende los  
 individuos que constituyen este Ayun-  
 tamiento y un número cuádruplo de  
 vecinos mayores contribuyentes de este  
 término que tienen derecho a elegir  
 Compromisarios para la elección de  
 Senadores, conforme al precepto que

establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Torné Busquets. Francisco Recasens Busquets. José Recasens Busquets. Pedro Pons Fortuny. Amadeo Mercadé Balsells. José Porta Monserrat. Francisco Rull Simó. Isidro Balsells Valldosera.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Andreu Valldosera. Francisco Garriga Rosell. Antonio Jané Brullas. Jaime Valldosera Vivés. José Balsells Valldosera. Ramón Mercadé Castellet. Ramón Martí Tomás. Miguel Sagarra Vives. Pedro Magriñá Olivé. Juan Padró Valldosera. Pedro Pie Gavaldá. José Balsells Valldosera (Vall). Antonio Ferrando Boda. Daniel Padró Valldosera. Juan Batalla Figueras. Francisco Torné Blanchard. Daniel Valldosera Cardona. Isidro Vives Teixidó. Baldomero Gaset Figueras. Juan Gil Elías. Daniel Mercadé Recasens. Pablo Ribé Monserrat. José Sagarra Vives. Juan Vives Magré. Pedro Fusté Vives. Antonio Galofré Rabada. Juan Balsells Torredemer. Miguel Coll Ninu. Martín Calaf Coll. Delfín Valentí Batalla. Antonio Solé Güell. José Recasens Dalmau. Daniel Gaset Valldosera. Juan Vives Grau. Miguel Vives Ribé. Pablo Armengol Cardellá.

Brafin 20 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Juan Torné.

Núm. 807

AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MONTORNÉS. Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Estanislao Recasens Gaspá. Pedro Solé Galofré. Juan Solé Porta. Juan Mercadé Oliva. Francisco Andreu Calull. Juan Borrás Solé. Narciso Orpinell Figuerola. Pablo Fortuny Solé. José Miracle Llenas.

Mayores contribuyentes

- D. Luis Plana Llaudet. José Recasens Pedrol. José Cid Fernández. José Casas Galofré. Pedro Gibert Solé. José Jané Domingo. Juan Ivern Mercadé. Pablo Mercadé Dalmau. José Miracle Ivern. Pablo Mercadé Castañé. Pedro Casas Baldrich. Lorenzo Recasens Casas. Juan Gispert Domenech. Juan Coll Totiusaus. Juan Borrás Coll. Juan Calaf Miracle. Francisco Gibert Alomá. Pedro Güell Fortuny. José Gibert Güell.

- D. José Güell Gibert. José Oliva Mercadé. Juan Gibert Alomá. José Fortuny Fortuny. Lorenzo Gibert Riambau. Juan Solé Busquets. José Giralt Rovira. Jaime Borrás Solé. Juan Mercadé Miró. Isidro Giralt Gibert. Juan Mateu Gibert. Bartolomé Calaf Miró. Joaquín Vidal Virgili. José Miracle Gibert. Pablo Fusté Domingo. José Mercadé Ivern. Juan Inglada Sagalá.

Pobla de Montornés 8 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Estanislao Recasens.—El Secretario, Ricardo Gené.

Núm. 808

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

No habiendose presentado ningún postor en la primera subasta verificada en esta villa el día 18 de este mes para la construcción de las obras de un lavadero público con destino a ropas procedentes de enfermos de carácter contagioso, se anuncia una segunda que tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejal comisionado, el día 12 del próximo mes de Marzo y hora de las once, por el sistema de pliego cerrado, el cual habrá de contener proposición ajustada al modelo del final, cédula personal del licitador y resguardo de haber constituido en depósito la cantidad de 89.70 pesetas.

El tipo de esta segunda subasta es igual al de la primera, o sea de pesetas 1.792.95, no siendo admisibles las proposiciones que rebasen dicho límite. Vilaseca 27 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Morell.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio, pliego de condiciones y demás antecedentes necesarios para la segunda subasta de obras para la construcción de un lavadero para ropas procedentes de enfermos contagiosos, se comprometo a edificar o construir las referidas obras por la cantidad de ... pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

Núm. 809

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Por la presente se anuncia la subasta del arriendo de los arbitrios sobre puestos públicos, Pescadería, Matadero de reses lanaras, vacunas y cabrias; Matadero de reses de cerda, carnicerías públicas y arbitrio municipal sobre las carnes para el corriente año de 1915, cuyo remate tendrá lugar en el salón Consistorial, a las once del día 11 de Marzo próximo, bajo el tipo de 16.500 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana y el arriendo se ajustará a las condiciones continuadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Montblanch 27 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, José Arnabat.

Núm. 810

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Desierta la subasta para el arriendo de los arbitrios municipales sobre puestos públicos celebrada el día 19 del actual, por el presente se anuncia la celebración de una segunda el día que haga diez de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia y hora de las once a las doce, advirtiendo que no se admitirán

posturas que no cobren el tipo señalado de 5 000 pesetas.

Valls 26 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Tomás Avellá.

Núm. 811

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja

Terminado el repartimiento de sustitución del impuesto de consumos sobre la utilidad líquida acumulada de los vecinos correspondiente al año actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación. Alforja 27 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Miguel Munté.

Núm. 812

Terminado el repartimiento general entre los vecinos y hacendados forasteros para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año actual, aprobado por el Muy Ilustre Señor Gobernador civil, estará de manifiesto durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado y producir contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Ruego a los Sres. Alcaldes de Barcelona, Tarragona, Reus, Borjas del Campo, Vilaplana, Arbó, Riudecols, Porrera, Pradell, Coradella, Musara y Selva del Campo, donde existan tenerratamientos de este tipo, hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los mismos, por no ser requisito necesario de notificación personal de las cuotas en esta clase de reparto. Alforja 27 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Miguel Munté.

Núm. 813

Don Agustín Plaña Ferré, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arbós, Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Juan Miró Juncosa, hijo de Juan y Mercedes, natural de este término, sorteado en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las once horas del primer día del inmediato mes de Marzo, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto, les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual, además de ser declarados prófugo, no le será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocida por el interesado, no se alegue en aquel acto. Arbós 26 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Agustín Plaña Ferré.

Núm. 814

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal en concepto de Vocales asociados de este pueblo durante el año actual.

Sección 1.ª—Sebastián Rialp Ferré, Francisco Rion Dols y José Veciana Ribé. Sección 2.ª—Francisco Llauredó Pamies, José Vives Bartolí y Sebastián Bonet Alberich. Sección 3.ª—Pablo Roig Solanas, Francisco Fortuny Lladó y Antonio Xatruck Ferré.

Canonja 26 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Cortés.

Núm. 815

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Praldip. Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el artículo 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año.

Sección 1.ª—José Marco Marlés, José Vidal Bargalló y Antonio Coll Escrivá.

Sección 2.ª—Jaime Marco Marlés, José Vidal Rovira y José María Escoda Estalalla.

Sección 3.ª—José Marco Sabaté, Jaime Escoda Juncosa y Pedro Vidal Fortuny.

Praldip 26 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Bargalló.

Núm. 816

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils. Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año.

Sección 1.ª—Antonio Serra Bassedas y Juan Ardevol Olivé.

Sección 2.ª—Francisco Berengué Budi y Jaime Adell Brú.

Sección 3.ª—José Bas Badia, Fernando Gené Jansans y Francisco Sanos Ollé.

Sección 4.ª—Francisco Domingo Ciuró, José Matas Saborit y Jaime Mercé Torres.

Cambrils 27 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Miguel Miralles.

Núm. 817

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella. Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este término durante el corriente año.

Sección 1.ª—José Gironés Alcoriza, José Gironés Atabart, Rafael Cugat Pellisá y José Pascual Gironés.

Sección 2.ª—José Gironés Rius, Juan Gironés Pros y José Vives Alarany.

Sección 3.ª—Andrés Llop Colat, José Ardevol Ferré y Miguel Juan Jau-mot Carvelló.

Fatarella 23 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Andrés Balsebre.

Núm. 818

Don José Masalles Recasens, Jefe municipal de Blancafort, Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1874, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Blancafort a 23 de Febrero de 1915.—José Masalles.